



Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

Chacra N° 338 – Ruta Provincial N° 7 – C.P.: U9107 XAD

Tel-Fax.: 0280 5038797 – Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00



31 JUL 2026



VISTO:

El Proyecto de Ordenanza tratado y sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el pasado día 27 de Julio del 2026, según acta N°1056/2026;

Y teniendo en cuenta las facultades legales que son propias del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde la promulgación de dicha norma legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 28 DE JULIO:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 16 /2026.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y Cumplido

Archívese.-



Luka E. Jones
Intendente
Municipio 28 De Julio

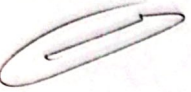


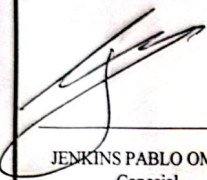
Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

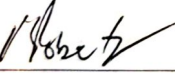
PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"


MARKIEVICHE CARLOS Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA Concejal

JENKINS PABLO OMAR Concejal

SOTO INOSTROZA IVANNA Concejal

ZAMARREÑO SILVIA ADRIANA Concejal

ROBERTS MARCELO Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL Concejal

VISTO:

Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes N°26.061 garantiza el derecho a la educación, a la información y a la participación de los mismos;

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas 1989 que reconoce a las personas menores de 18 años de edad como sujetos de pleno derecho, teniendo como uno de los principios fundamentales la participación de las infancias y el desarrollo; Y

CONSIDERANDO:

Que, la presente Ordenanza tiene por objetivo promover y dar a conocer el funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante de 28 de Julio, con la finalidad de propiciar una mayor participación cívica y ciudadana de estudiantes de nuestra localidad.

Que, debe ser eje fundamental de este cuerpo legislativo la creación de un programa para dar a conocer a niños y jóvenes las actividades que se desarrollan en él y su sistema democrático.

Que, es función de quienes representan a los vecinos y vecinas realizar proyectos que permitan generar una herramienta de contacto entre el cuerpo y sus representados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE 28 DE JULIO,

En uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Crear el programa "Concejal por un Día" en la localidad de 28 de Julio con el objetivo de fomentar la participación democrática de los estudiantes menores de edad, en la labor del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2°: El Programa estará destinado a estudiantes que cursen el segundo ciclo del nivel primario y la totalidad del nivel secundario de las instituciones educativas de la localidad de 28 de Julio. La convocatoria se realizará conforme al cronograma que, a tal efecto, elaboren y coordinen el Honorable Concejo Deliberante y las autoridades educativas competentes.-

Artículo 3°: El Programa se verá plasmado en la práctica en una sesión especial, que se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante y seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal.-

Artículo 4°: La práctica de la sesión cumplirá con los requisitos formales establecidos en el Reglamento Interno del Cuerpo.-

Artículo 5°: Establézcase como órgano de aplicación de la presente ordenanza la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en coordinación con las de los diferentes establecimientos educativos del departamento de la ciudad.-

Artículo 6°: En la sesión simulada del HCD, participarán 6 estudiantes seleccionados por sus instituciones, donde presentarán sus propuestas y debatirán las mismas.-

ORDENANZA N° 16/2026



Honorable Concejo Deliberante

Comisión de Fomento de 28 DE JULIO

PROVINCIA DEL CHUBUT

"Año de la innovación y modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

MARKIEVICHE CARLOS
Concejal

ROBERTS JOHANA CYNTHIA
Concejal

JENKINS PABLO OMAR
Concejal

SOTO INOSTROZA IVANNA
Concejal

ZAMARREVO SILVIA ADRIANA
Concejal

ROBERTS MARCELO
Concejal

PUGH, RICARDO ARIEL
Concejal

Artículo 7º: Oficiará de presidente del HCD en la sesión simulada, el mismo presidente del HCD u otro Concejal en funciones.-

Artículo 8º: Previo a la sesión, las instituciones participantes recibirán una capacitación sobre el funcionamiento del Concejo Deliberante y los principios del proceso legislativo.-

Artículo 9º: Las sesiones de "Concejal por un Día" se realizarán en fechas establecidas durante el año legislativo, invitando a las escuelas a participar de manera rotativa.-

Artículo 10 º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO, EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2026, SEGÚN ACTA N° 1056/2026.-

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
28 De Julio

MAIRA BERNAL GOMEZ

Secretaria administrativa/legislativa

Cjal. MARKIEVICHE, CARLOS

Presidente